

6/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
(No asiste)
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
(No asiste)
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **doce horas y cuarenta y cinco minutos** del día **doce de abril de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria urgente** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de la Sra. Guijarro Carrillo se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, que se trata de una medida que impone el Ministerio y que dado que el plazo fijado como tope máximo para esta revisión de pago a proveedores impuesto por dicho Ministerio finaliza el próximo lunes 15 de abril, es por lo que se ha convocado este pleno extraordinario urgente para tratar la presente propuesta.

Se sometió a votación la urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia del asunto.

2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE AMPLIACIÓN DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 23 de febrero de 2013 apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y la creación de empleo, por el que se amplía el mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 del citado Real Decreto-ley 4/2013, fue remitido al Ministerio de Hacienda certificado con la relación todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos en el nuevo ámbito objetivo de aplicación recogido en el RD-ley 4/2013, ascendiendo el importe de la misma a 614.290,49 €, cantidad que conformará la operación de crédito que en su caso se formalice por el Ayuntamiento en el ámbito de aplicación del mencionado Real Decreto ley.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.3 del RD-ley 4/2013, una vez que se han certificado las obligaciones pendientes de pago y considerando que el Ayuntamiento ya tiene un plan de ajuste aprobado con ocasión de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, resulta preceptiva la revisión del Plan de Ajuste para su aprobación por el Pleno en los primeros quince días de abril.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que los gastos financieros derivados de esta ampliación del plan de pago a proveedores encajarían dentro de los niveles de Ahorro Neto proyectados con las medidas incluidas en el plan de ajuste valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, y que por tanto no resulta necesario la adopción de medidas adicionales a las ya adoptadas con dicho plan, llevando a efecto el modelo de documento establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el caso de no incluir nuevas medidas de ajuste.

Por todo lo expuesto se tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el documento de revisión del Plan de Ajuste aprobado con ocasión de la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores en los términos establecidos en el artículo 25.3 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y la creación de empleo, y que consta como **anexo** al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de seguir ejecutando las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la nueva operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del RD-ley 4/2013, de 22 de febrero.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 18 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E. y C.D.L. y 1 voto en contra del grupo municipal I.U.-Verdes

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **trece horas** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.